

0000001

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No. 2015-17-01-46-P01155

REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA

ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA EN
LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 3 copias

R.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, jueves cinco (5) de febrero del dos mil quince, ante mí, DOCTORA
HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL
CANTON QUITO, comparece la Doctora LUISA ELIZABETH LOPEZ
OBANDO, de estado civil soltera, en calidad de Gerente General dela
compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.
EN LIQUIDACIÓN, conforme el nombramiento que se adjunta como
documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
quien identifíco con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruida
por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a
celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me
entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIA: En el Protocolo
de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
Reactivación de la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL
CORPORATIVA C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con las
estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
escritura la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA

1 C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por su
2 Gerente General y Representante Legal, Doctora Luisa Elizabeth
3 López Obando, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
4 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
5 celebrada el día dos de febrero de dos mil quince, conforme se
6 desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General
7 indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Abogada, de
9 estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito
10 Metropolitano, legalmente capaz quién actúa por los derechos que
11 representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía fue
12 constituida como sociedad limitada, mediante escritura pública
13 otorgada el día trece de abril (13) de abril del dos mil nueve (2009)
14 ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del
15 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
16 ocho (8) de mayo del dos mil nueve, B) El veinte y cinco (25) de abril
17 dos mil once (2011), ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario
18 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se procedió a realizar la
19 cesión de participaciones por parte de Contratalegal Cia. Ltda., a la
20 señora Hilda Genoveva Velásquez Cueva, cesión que fue inscrita en
21 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete (27) de abril
22 del dos mil once (2011), C) El último acto societario de la compañía se
23 celebró el nueve (9) de enero del año dos mil trece (2013), ante el
24 Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón
25 Quito, se procedió a realizar la cesión de participaciones por parte
26 de la socia señora Hilda Genoveva Velásquez Cueva cediendo el total
27 de sus participaciones a favor de la Doctora Luisa Elizabeth López
28 Obando y el Doctor Wellington Homero López Espinosa e inscrita en el

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno (21) de enero de
2 dos mil trece (2013). D) Mediante Resolución Masiva de Disolución de
3 fecha diez (10) de enero de dos mil quince (2015) número SCV guión
4 (-) IRQ guión (-) DRASD guión (-) SD guión (-) quince guión (-)
5 cuarenta y seis (15-46) la Superintendencia de Compañías y Valores
6 declaró la Disolución en forma masiva de varias compañías entre las
7 cuales se encontraba la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL
8 CORPORATIVA C. LTDA. y ordenó la Liquidación de la Compañía;
9 dicha resolución cuarenta y seis (46) fue inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve (29) de enero del dos
11 mil quince (2015) E) Mediante Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Socios de la compañía, celebrada el seis de enero de dos
13 mil quince, la empresa absorbió todas las pérdidas acumuladas de
14 Ejercicios Anteriores y Resultados Acumulados, absorción que fue
15 debidamente registrada en la contabilidad de la empresa. G) La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
17 celebrada el dos (2) de febrero de dos mil quince (2015), resolvió
18 Reactivar a la compañía, así como autorizar a la Gerente General de
19 la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir referida
20 resolución.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes,
21 la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.
22 EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por su Gerente
23 General, la Doctora Luisa Elizabeth López Obando, y como tal
24 Representante Legal de la compañía ASILEG ASISTENCIA LEGAL
25 CORPORATIVA C. LTDA. EN LIQUIDACION, en cumplimiento de
26 las resoluciones adoptadas por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada
28 el dos (2) de febrero de dos mil quince (2015), realiza las siguientes

1 declaraciones: **Primera:** Que se proceda con la reactivación de la
2 compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.
3 EN LIQUIDACIÓN, una vez que la causal de disolución y liquidación
4 ha sido subsanada, conforme se desprende de la Junta General de
5 Socios celebrada el seis (6) de enero de dos mil quince (2015), según
6 la cual la empresa absorbió todas las pérdidas acumuladas de
7 Ejercicios Anteriores y Resultados Acumulados absorción que fue
8 debidamente registrada en la contabilidad de la empresa en esa
9 misma fecha. **Segunda:** La Gerente General y Representante Legal
10 de la empresa declara bajo juramento que la información especificada
11 en el punto anterior corresponde a la realidad contable de la
12 compañía.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a
13 los Doctores Luisa López Obando y/o Homero López Espinosa y/o a la
14 Abogada Viviana Cáseres Pacheco, para que gestionen de manera
15 individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente
16 escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
17 adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública,
18 los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General
19 de ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C.
20 LTDA.; Dos) Nombramiento de Presidente de ASISLEG ASISTENCIA
21 LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., Tres) Copia del Acta de la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
23 ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA. EN
24 LIQUIDACIÓN, celebrada el dos de febrero de dos mil
25 quince, Cuatro) Copia del Acta de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de ASISLEG ASISTENCIA
27 LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., celebrada el seis de enero
28 de dos mil quince, y, Quinto) Asiento contable correspondiente

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 a la absorción de pérdidas acumuladas de Ejercicios Anteriores y
2 Resultados Acumulados.-. Usted señora Notaria, se servirá agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la
5 misma que se encuentra firmada por la Doctora Luisa López Obando con
6 matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y tres del
7 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
8 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le
9 fue a la compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
10 en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luisa Lopez

Dra. LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

CC: 1712626140



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20969

Quito D.M., 2 de abril del 2014

Doctora
Luisa Elizabeth López Obando
Ciudad.-

De mi consideración:

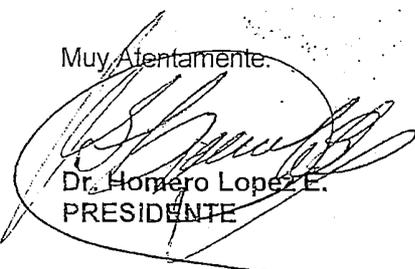
Me es grato comunicar a usted que, conforme a La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de abril de 2009, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de mayo del 2009, bajo el Numero 1427, tomó 140.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

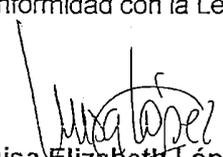
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente:


Dr. Homero Lopez E.
PRESIDENTE

Lugar y Fecha: Quito D.M., 2 de abril del 2014.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Luisa Elizabeth López Obando
C.C.: 171262614-0

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 05 FEB. 2015


Dra. Hiroshina Vilalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



Registro Mercantil de Quito

0000004

TRÁMITE NÚMERO 9

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

NOTARÍA 46
Dra. Hiroshima Villalva Miranda

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4832
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/04/2014
FECHA ACEPTACION:	02/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712626140	LOPEZ OBANDO LUISA ELIZABETH	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1427 DEL: 08/05/2009 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 13/04/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARGO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 1 de 1

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 05 FEB. 2015

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARÍA CUARTA DE LA SECTORA SEXTA DE QUITO D.M.



N° 0541144

Quito D. M. 4 de enero del 2.013

Dr.
WELLINGTON HOMERO LOPEZ ESPINOSA
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que conforme la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ASISLEG ASITENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirle como PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía ASISLEG ASITENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de abril del 2009, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de mayo del 2.009, bajo el Número 1427, Tomo 140.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

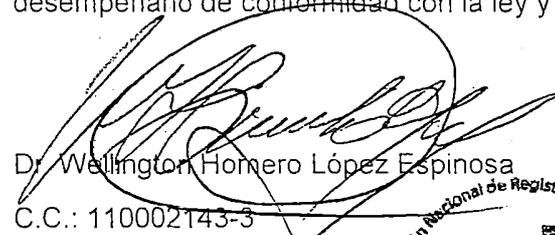
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

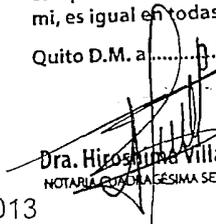
M. Cristina Ch.
Srta. María Cristina Chérrez Carrillo
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M.. 4 de enero del 2013

En esta fecha, acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía ASISLEG ASITENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


Dr. Wellington Homero López Espinosa
C.C.: 110002143-3

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.M. a 05 FEB 2015


Dra. Hirsosilva Villalva Miranda
NOTARIA PUBLICA CATORCESIMA SEXTA DE QUITO D.M.




Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1155 del Registro de Nombramientos Tomo N° 144 Quito, a 22 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000005

NOTARÍA 46
Dra. Hiroshima Villalva Miranda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 110992143-3

APellidos y Nombres
LOPEZ ESPINOSA
WELINGTON HOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA

ANGEL BOYMO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1937-12-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LUISA
OBANDO CHECA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. EN DERECHO V444314442

APellidos y Nombres del Padre LOPEZ HOMERO

APellidos y Nombres de la Madre ESPINOSA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-28

000492732

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL DOCUMENTO

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 05 FEB 2015

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN QUITO EL 2 DE FEBRERO DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 2 de febrero del 2015, a las 10:h00 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida La Pradera N 30-258 y Mariano Aguilera, Edificio Santorini, piso ocho, se reúnen los socios de ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA. EN LIQUIDACION

- Dra. Luisa Elizabeth López Obando, propietaria de 800 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Dra. Wellington Homero López Espinosa, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Encontrándose representado el 100% del capital, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos de la Ley de Compañías se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver el orden del día.

Preside la Junta el Doctor Homero López Espinosa y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Viviana del Rocio Cáseres Pacheco, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se concede la palabra al Doctor Homero López Espinosa, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y declara instalada la sesión.

PUNTO UNO: Resolver la reactivación de la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA EN LIQUIDACION

Se concede la palabra a la Gerente General de la Compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero del 2015, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró la Disolución en forma masiva de varias compañías entre ellas la compañía ASISLEG C. Ltda.

Esto que fundamenta la Superintendencia de Compañías en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, es por pérdidas del cincuenta por ciento o más de capital social o por pérdidas de las reservas y de la mitad o más de capital. Resolución que consta inscrita el 29 de enero del 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Por lo anterior, los socios de la compañía, de forma unánime, resuelven autorizar la reactivación de la Compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA EN LIQUIDACION, una vez que la causal de disolución y liquidación ha sido subsanada, conforme se desprende de la Junta General de Socios celebrada el lunes 6 de enero del 2015, según la cual la compañía absorbió todas las pérdidas acumuladas de Ejercicios Anteriores y Resultados Acumulados, mediante la utilización de las utilidades obtenidas en el período fiscal 2014. Absorción que fue debidamente registrada en la contabilidad de la empresa en la misma fecha.

Por lo expuesto queda autorizada la Doctora Luisa López Gerente General y Representante Legal para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para este efecto.

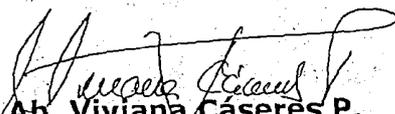
Habiéndose tratado el único punto para el cual se instalo esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las once horas se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación, se levanta la sesión a las 11h45.

Para constancia de lo expresado, las partes se suscriben por triplicado, en el lugar y fecha indicados, de lo cual certifica la Secretaria Ad- Hoc.


Dr. W. Homero López Espínosa
Presidente - Socio


Dra. Luisa López Obando
Gerente General


Ab. Viviana Cáceres P.
Secretaria Ad- Hoc



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASISLEG ASISTENCIA LEGAL
CORPORATIVA C. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 06 DE ENERO DEL
2015.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de enero del 2015, a las 10:h00 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida La Pradera N 30-258 y Mariano Aguilera, Edificio Santorini, piso ocho, se reúnen los socios de ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.:

- Dra. Luisa Elizabeth López Obando, propietaria de 800 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Dra. Wellington Homero Lopez Espinosa, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos de la Ley de Compañías de conformidad a lo previsto en el Art. 238 del mismo cuerpo legal, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver el orden del día.

Preside la Junta el Doctor Homero López Espinosa y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Viviana del Rocio Cáseres Pacheco, a continuación se concede la palabra al Doctor Homero López Espinosa, quien pone en consideración de la Junta, el orden de día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la absorción de la Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores

La Junta General resuelve por unanimidad absorber la totalidad de las Pérdidas Acumuladas, las cuales ascienden a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, mediante compensación con los valores que se reflejan en la cuenta contable utilidad del ejercicio económico 2014, la misma que corresponde SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS luego de participación a trabajadores, impuesto a la renta y la correspondiente asignación a la reserva legal, de tal manera que, las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores desaparecen en su totalidad, quedando un remanente en la cuenta utilidad del presente ejercicio.

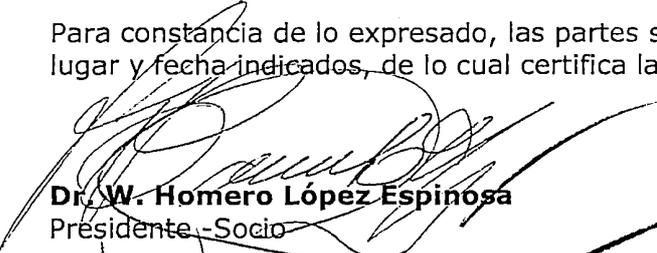
Se deja expresa constancia de la Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para que se proceda a realizar el registro contable, en los términos resueltos en la presente Junta.



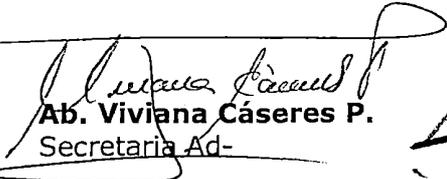
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las once horas el señor Presidente de la Junta, da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación, se levanta la sesión a las 11h45.

Para constancia de lo expresado, las partes se suscriben por triplicado, en el lugar y fecha indicados, de lo cual certifica la Secretaria Ad- Hoc.


Dr. W. Homero López Espinosa
Presidente - Socio


Dra. Luisa López Obando
Gerente General


Ab. Viviana Cáseres P.
Secretaria Ad-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171261730-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASERES PACHECO
VIVIANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
DIEGO MIGUEL
EBAZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASERES REIMUNDO RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PACHECO ZOILA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-27

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FINA DE CEDULADO: *[Signature]*

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 05 FEB. 2015

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

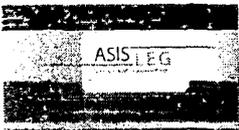
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0198 1712617305

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASERES PACHECO VIVIANA DEL ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CALDERÓN
QUITO PARRQUIA 1
CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ASISLEG CIA LTDA 2015

LA PRADERA N30-258 MARIANO AGUILAR

0000008

COMPROBANTE DE DIARIOS N°: 001-1501000002

QUITO, 6 DE ENERO DEL 2015

RUC.: 1792196752001

NOMBRE: ASISLEG CIA. LTDA.

N° RET.: 1

LA CANTIDAD DE: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO. 56/100



CONCEPTO: ABSORCION DE LAS PERDIDAS Y RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES

Centro	Código	Cuenta	Detalle	Debe	Haber
99.01	03.06.02.01.01	Pérdidas Acumuladas Años Anteriores	ABSORCION DE LAS PERDIDAS Y RES		4,508.56
99.01	03.07.01.01.01	Ganancia Neta del Periodo	ABSORCION DE LAS PERDIDAS Y RES	4,508.56	

COTZ.: 1.00

TOTAL:

4,508.56

4,508.56

Elaborado por:

STEFANYC

Es Conforme:

GONTADOR

Visto Bueno

GERENTE

Recibí Conforme:

C.I.:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792196752001
RAZÓN SOCIAL: ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ASISLEG
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/06/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/10/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE ASESORIA Y SERVICIOS EN LA RAMA DEL DERECHO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LA PRADERO Numero: N30-258 Interseccion: MARIANO AGUILERA Edificio: SANTORINI
Piso: 8 Referencia ubicacion: DETRAS DEL EDIFICIO MOVISTAR Telefono Trabajo: 022552079 Email: msal9@hotmail.com Telefono Trabajo: 022552078

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792196752001
RAZÓN SOCIAL: ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: ASISLEG	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE ASESORIA Y SERVICIOS EN LA RAMA DEL DERECHO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LA PRADERO Numero: N30-258 Interseccion: MARIANO AGUILERA Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO MOVISTAR Edificio: SANTORINI Piso: 8 Telefono Trabajo: 022552079 Email: msal9@hotmail.com Telefono Trabajo: 022552078

006618



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171262614-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ OBANDO
LUISA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ESPINOSA WELLINGTON HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO CHECA EMMA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18

V4343V4442



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0249

1712626140

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ OBANDO LUISA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN

BARROQUIA

1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero de dos mil quince.



DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000010

1 RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de Reactivación de la
2 compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.,
3 EN LIQUIDACIÓN, de fecha cinco de febrero del dos mil quince; la
4 resolución número SCV GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION UNO
5 CINCO CERO TRES CERO CINCO, de la Superintendencia de Compañías
6 Valores y Seguros, de fecha once de febrero del dos mil quince, mediante la cual
7 se aprueba la Reactivación de la compañía ASISLEG ASISTENCIA
8 LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. En Quito, a doce
9 de febrero del dos mil quince.



10
11
12
13 DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
14 NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0305

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA. por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de febrero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-0051 de 11 de febrero de 2015, el cual concluye que "de acuerdo con los análisis realizados a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de enero de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas según resoluciones de juntas generales ordinarias y extraordinarias y universales de socios de 5 y 6 de enero de 2015, respectivamente, y asiento de diario No. 001-150100002 de 6 de enero de 2015, ha superado la causal de disolución por pérdidas, por lo que se deberá comunicar a la Subdirección de Disolución y Liquidación para que proceda conforme a derecho". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de febrero de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Cuadragésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

Handwritten signature





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0305

-2-
RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15.
ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

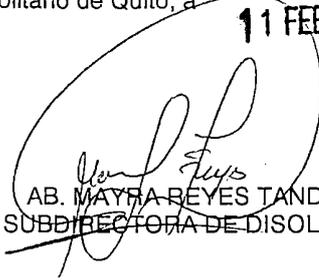
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 13 de abril de 2009. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

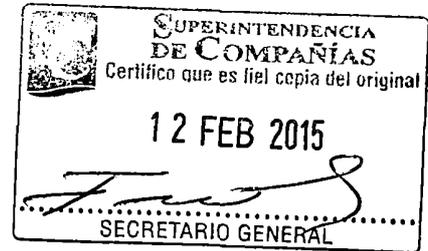
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 FEB. 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 211
Exp. 161393
Trámite. 3976-0



AVC

Dirección
Registro Mercantil

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 10564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	7367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	794
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712626140	LOPEZ OBANDO LUISA ELIZABETH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	05/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0305
FECHA RESOLUCIÓN:	11/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1427 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA -RESOLUCIÓN 092-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

